

VIEDMA, 15 DE MARZO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 14.925-V-04 del registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones sobre la creación de Delegaciones y Subdelegaciones Regionales de Educación en el marco de los 72° y 73° de la Ley Orgánica de Educación N° 2444 de la Provincia de Río Negro y modificatoria Ley 2532;

Que mediante Resolución N° 06/12 se aprueba el nuevo Organigrama de funcionamiento del Sistema Educativo que contiene la estructura DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN y del CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, en el marco de un nuevo proyecto educativo;

Que se hace necesario adecuar la denominación de las actuales Supervisiones Escolares a lo prescripto en la citada norma;

Que Supervisión de Educación, es la denominación que reemplaza a la de Supervisión Escolar de Nivel;

Que este Consejo procede a emitir la norma respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DETERMINAR que, en el ámbito del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, las Supervisiones Escolares de Nivel, pasarán a denominarse:

SUPERVISIONES DE EDUCACION INICIAL
SUPERVISIONES DE EDUCACION PRIMARIA
SUPERVISIONES DE EDUCACION SECUNDARIA
SUPERVISIONES DE EDUCACION ESPECIAL
SUPERVISIONES DE EDUCACION PERMANENTE DE ADULTOS
SUPERVISIONES DE EDUCACION PRIVADA

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que, a partir de la presente todas las denominaciones deberán reemplazarse por las determinadas en el Artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Direcciones de Nivel Supervisiones de Educación respectivas, a la Dirección de Consejo Escolares y por su intermedio a los Consejos Escolares Zonales y, archivar.-

RESOLUCION N° 498
SG/dm.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental
A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General